

COMUNICADO

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2021-MINEDU

Mediante el presente el COMITÉ DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE TACNA 2021, comunica a los postulantes que **el día de hoy 05 de noviembre del 2021**, la DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA DE DOCENTES (DITEN) ha notificado a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA en respuesta, los alcances del **Oficio Nº 03006-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**, respecto a las CONSULTAS FORMULADAS sobre: **1)** Acreditación de contratos de trabajo (sector educación privado) registrados ante la autoridad de trabajo. **2)** Impedimento (inhabilitación) para la postulación de servidores con sanción de cese temporal dentro de los últimos cinco (05) años.

Sobre el particular, la DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA DE DOCENTES (DITEN) a través del mencionado oficio de respuesta (Oficio Nº 03006-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN), precisa que; en el **primer caso**: «...la experiencia laboral en el sector educación privado señalada en el numeral 6.3.8 del D.S. Nº 013-2021-MINEDU, se podrá acreditar con contratos de trabajo, estén o no registrados ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo». Asimismo en el **segundo caso**: refiere que «...en el supuesto de postulantes con sanción de cese temporal no les es aplicable el literal e) del numeral 6.2.6 del D.S. Nº 013-2021-MINEDU, por tanto su inhabilitación sólo se encuentra vigente hasta el término de dicha sanción».

En ese contexto, estando al cumplimiento de la norma técnica contenida en el Decreto Supremo Nº 013-2021-MINEDU, y en atención a las recientes precisiones emitidas por la DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA DE DOCENTES (DITEN) a través del Oficio Nº 03006-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y con el conocimiento de la Dirección Regional de Educación de Tacna, corresponde PRORROGAR la PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS hasta el miércoles 10 de noviembre del presente año.

Finalmente, el COMITÉ en su conjunto reitera su compromiso con el respecto al principio de legalidad, y las disposiciones emitidas por el órgano técnico del Ministerio de Educación, ello con el objetivo de llevar a cabo un proceso transparente y meritocrático, sujeto a control posterior según la normatividad legal vigente.

Tacna, 05 de noviembre del 2021

EL COMITÉ